

F6 4843 ct: 196840 ORD. EXP. N° ______11.815

EXP.: Nº 154, IV Región - Dirección de

Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento Nº 1804, de

fecha 30 de agosto de 2012.

MAT.: Informe de Pago de lote Nº 30A.

Expropiación para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA – QUELÉN

BAJO".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 18 de diciembre de 2012

DE: ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con JOSÉ MANUEL TOLEDO ALFARO, otorgada en la Notaría de Salamanca, de don Álvaro González Salinas, de fecha 04 de octubre de 2012, Repertorio N° 1.007-2012, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1242, N° 1104, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Illapel correspondiente al año 2012, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento Nº 1804, de fecha 30 de agosto de 2012**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$3.403.162.- a la orden de don **JOSÉ MANUEL TOLEDO ALFARO**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. **IV Región** – **LA SERENA**.

Saluda atentamente a Ud.,

ELIANA BAEZA HALTENHOFI

Constructor Civi!

Jefe Depto. de Expropiaciones

DIRECCION DE VIALIDAD

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA

Abogado Jefe Depto Expropiaciones

Fiscalía MOP.

↓ ↓€B/FSM/enc. <u>DISTRIBUCION:</u>

- Destinatario.

- Oficina de Partes Fiscalía.

- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO Nº 6381059 /

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile.